

5.2.13
10 de julio de 2026

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a radicado 20261025243

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No 20261025243 del día 12 de junio del 2026 en donde manifiesta: denuncia formal por maltrato animal grave, contaminación ambiental crítica y riesgo sanitario de alta prioridad.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA” * Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

En atención al radicado No. 20261025243, mediante el cual se solicita al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) la realización de una visita técnica de inspección, vigilancia y control al predio “barro/la ossa porcinos” ubicado en el municipio de Cáceres, vereda guarumo, Antioquia, y en cumplimiento de las funciones institucionales establecidas en el Decreto 1071 de 2015 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural —que asigna al ICA la prevención, control, supervisión y manejo de enfermedades o agentes que afecten a los animales y sus productos—, se informa que un funcionario de la Oficina Local de Caucasia, efectuó una visita a el predio en mención el día 07 de julio de 2026, la cual fue atendida por un administrador del sistema productivo.

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSD (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

Durante la visita de inspección, vigilancia y control realizada al predio, se verificó que este cuenta con registro sanitario de predio pecuario (RSPP) vigente y que la mayoría de los porcinos presentes contaban con identificación oficial (chapeta amarilla), condición que permite evidenciar el cumplimiento de las actividades de vacunación contra la Peste Porcina Clásica.

No obstante, durante la inspección también se identificaron diversas situaciones que podrían comprometer la sanidad y el bienestar de los animales, entre ellas la presencia de corrales en condiciones deficientes de limpieza, hacinamiento, una cantidad insuficiente de comederos y bebederos en relación con el número de animales alojados, manejo inadecuado de la mortalidad, presencia de roedores y gallinazos, así como deficiencias generales en las medidas de bioseguridad implementadas en el predio.

Al respecto, se recordó al propietario que es su responsabilidad garantizar las condiciones mínimas requeridas para el adecuado desarrollo de los animales de producción, velando por su bienestar, sanidad y manejo adecuado. En consecuencia, y en cumplimiento de las funciones misionales del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), se requirió la formulación e implementación de un plan de mejora con actividades y plazos definidos, cuyo cumplimiento será objeto de seguimiento por parte de funcionarios de la entidad. Asimismo, los hallazgos evidenciados serán evaluados con el fin de determinar la procedencia de las actuaciones administrativas a que haya lugar, incluyendo la eventual apertura de un proceso administrativo sancionatorio.

De manera complementaria, y con el propósito de brindar una atención integral a la situación reportada, la visita se llevó a cabo de forma articulada con funcionarios de CORANTIOQUIA, quienes atendieron los aspectos relacionados con la presunta afectación ambiental identificada bajo el radicado **160PZ-COE2606-26465**, así como con funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Rural, Ambiental y Minero del municipio de Cáceres, quienes realizaron el respectivo seguimiento dentro del ámbito de sus competencias.

Cordialmente,

Cristian Camilo Medina Tamayo
Gerencia Seccional Antioquia

Respuesta a: Radicado No. 20261025243 del 12/06/2026

Elaboró:

Luis Alejandro Lopez Toro / Gerencia Seccional Antioquia

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

Aprobado por:

Cristian Camilo Medina Tamayo / Gerencia Seccional Antioquia

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20261025243
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	14/07/2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) realizó una visita de inspección al predio porcícola “Barro/La Ossa Porcinos” el 7 de julio de 2026, evidenciando que cuenta con RSPD vigente y que la mayoría de los animales poseen identificación oficial. Sin embargo, se identificaron deficiencias relacionadas con bienestar animal, bioseguridad, limpieza e infraestructura, por lo que se requirió la implementación de un plan de mejora y se evaluará la adopción de las actuaciones administrativas correspondientes. La visita se efectuó de manera articulada con CORANTIOQUIA, en atención al radicado 160PZ-COE2606-26465 , y con la Secretaría de Desarrollo Rural, Ambiental y Minero del municipio de Cáceres.
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Luis Alejandro López Toro

Espacio para ser diligenciado por el servidor público de Atención al Ciudadano que tenga asignadas las funciones y/o actividades de publicar la respuesta en la cartelera y/o sede electrónica

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 14/07/2026 8:00 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 21/07/2026 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cristian Medina

Gerencia Seccional Antioquia

CRISTIAN
MEDINA

FORMA 4-552 V.5